



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, **19 MAYO 2010**

VISTO: La realización de la Conferencia sobre "Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción", que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú los días 3 y 4 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: Que a la misma asistirá la Cra. Marta González Cabrera, asesora técnica en la Junta de Transparencia y Ética Pública.-----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial la citada participación. -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nro. 15809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nro.16170 de 28 de Diciembre de 1990, art. 41 de la Ley Nro. 17930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) DECLÁRASE en Misión Oficial a la Sra. Asesora en la Junta de Transparencia y Ética Pública, Cra. Marta González Cabrera, durante su concurrencia a la "Conferencia sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción" entre los días 2 y 5 de junio de 2010, la que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú el 3 y 4 de junio de 2010. -----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos diarios correspondientes a 3 (tres) días con sus noches en la ciudad de Lima, Perú, serán de U\$S 297 (dólares americanos doscientos noventa y siete), más 1 (un) día sin pernocte con un abatimiento del viático del 60 %, totalizando la suma de U\$S 1.010 (dólares americanos mil diez) que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo a Refuerzos de Rubros de Rentas Generales, Objeto del Gasto 235 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

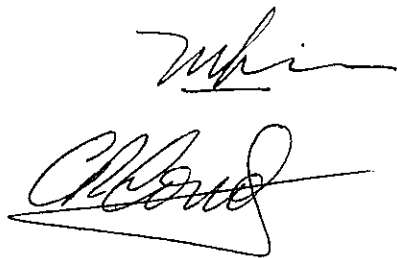
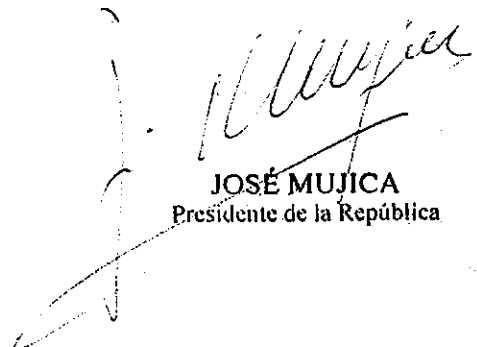
3) DETERMÍNASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Lima – Montevideo podrá ascender a la suma de hasta U\$S 532 (dólares americanos quinientos treinta y dos), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) PRECÍSASE que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Cra. Marta González Cabrera.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta de Transparencia y Ética Pública.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
Electr. 2010-11-0022-0001

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, above the printed name.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República